



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
“REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. C.G.S.P.M./EA/279/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 141/02/2022** referente a la adquisición de **“REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES”**, requerido por la **Coordinación General de Servicios Públicos Municipales** a través de la **requisición 2022/0650**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **01 de Julio de 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **12 de Julio de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **15 de Julio de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
"REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**
- **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSPM/EA/1000/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2980	DISCO DE CORTE PARA ESMERIL	50	PIEZAS
2	2980	DISCO PARA DESBROZADORA POWER CAT	5	PIEZAS
3	2980	DISCO PARA DESBROZADORA HUSQVARNA	5	PIEZAS
4	2980	DISCO PARA DESBROZADORA ECHO	5	PIEZAS
7	2980	CHUPONES DE PLÁSTICO PARA BUJIA	50	PIEZAS
8	2980	CHICOTE ACELERADOR COMPLETO CON FORRO UNIVERSAL	30	PIEZAS
9	2980	TORNILLO ESTUFA CABEZA DE GOTA DE 1/4 X 2" CON TUERCA Y DOBLE RONDANA PLANA	200	PIEZAS
10	2980	TORNILLO ESTUFA CABEZA DE GOTA DE 5/32 X 1 1/2"	200	PIEZAS
11	2980	PIOLA NYLON OREGON REDONDO MAGNUM CALIBRE .105" EN CARRETE	18000	METROS

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
"REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

12	2980	CUERDA DE ARRANQUE PARA DESBROZADORA 4.5 MM	100	METROS
15	2980	TRIMMER PARA DESBROZADORA POWER CAT MOD. PCBC 52	100	PIEZAS
20	2980	REPUESTO PARA CARBURADOR DESBROZADORA HUSQVARNA MOD 143 RII	5	PIEZAS
21	2980	REPUESTO CARBURADOR DESBROZADORA POWER CAT MOD PCBC52	5	PIEZAS
22	2980	REPUESTO CARBURADOR DESBROZADORA HECHO MOD 146	5	PIEZAS
24	2980	FILTRO TANQUE DESBROZADORA HUSQVARNA MOD 143 RII, POWER CAT MOD PCBC52, HECHOV MOD 146	10	PIEZAS
25	2980	FILTRO DE AIRE CARBURADOR DESBROZADORA HUSQVARNA MOD 143 RII, POWER CAT MOD PCBC52, HECHOV MOD 146	10	PIEZAS
26	2980	CHICOTE ACELERADOR COMPLETO CON FORRO UNIVERSAL	5	PIEZAS
28	2980	TRANSMISION DESBROZADORA POWER CAT MOD PCBC52	2	PIEZAS
29	2980	TRANSMISION DESBROZADORA ECHO MOD 146	2	PIEZAS
30	2980	RETRACTIL P/ DESBROZADORA HUSQVARNA MOD 143 RII COMPLETO	5	PIEZAS
31	2980	JALON PARA ARRANQUE DESBROZADORA POWER CAT MOD PCBC52 COMPLETO	5	PIEZAS
32	2980	JALON PARA ARRANQUE DESBROZADORA ECHO MOD 146 COMPLETO	5	PIEZAS
33	2980	REPUESTO BOMBA ASPERSORA TIPO MOCHILA BRIGGS STRATON	5	PIEZAS

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
“REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

35	2980	SISTEMA DE ARRANQUE PARA SOPLADORA CIFARELI	3	PIEZAS
----	------	--	---	--------

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada “**POR PARTIDA**”:

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CGSPM/EA/1000/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** y **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los 2 proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.: 49%**
- **POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.: 29%**
-

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO

Se procede a la evaluación económica de las partidas licitadas, misma que se realizará a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
"REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

****NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

PARTIDA	PROINGO	POLIREFACCIONES
1	(+)10%	0%
2	(+)10%	0%
3	0%	(+)10%
4	(+)10%	0%
7	-40%	-40.00%
8	0%	0%
9	-40%	0%
10	-40%	0%
11	51%	(+)10
12	-40%	51%
15	(+)10%	0
20	0%	(+) 10%
21	(+)10%	0
22	(+) 10%	0
24	(+) 10%	0
25	0	(+) 10%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
“REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

26	0	0
28	(+) 10%	0
29	(+)10%	0
30	0	(+) 10%
31	-40%	0%
32	-40%	0%
33	0	0
35	0%	-40%

ADJUDICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTIDAS

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través del siguiente cuadro comparativo en virtud de la gran cantidad de partidas que se licitaron en el presente procedimiento:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- **+10%:** Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba por arriba del 10% (diez por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarle a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**** NOTA 2:** Los recuadros sombreados en rojo, son aquellos en los que la propuesta económica del proveedor fue superior al 10% respecto del precio promedio que arrojó el estudio de mercado.

PARTIDA	PROINCO	POLIREFACCIONES
1	0%	0
2	0%	0

Handwritten signature





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
"REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	0%	0
4	\$0.00	0
7	\$0.00	0
8	0%	0%
9	0	0
10	0	0
11	100%	0
12	0	80%
15	0	0
20	0	0
21	0	0
22	0	0
24	0	0
25	0	0
26	0	0
28	0	0
29	0	0
30	0	0
31	0	0
32	0	0
33	0	0
35	0	0

Así las cosas, la adjudicación de la totalidad de las partidas licitadas, con los montos adjudicados, queda de la siguiente manera:

***NOTA 1:** A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
"REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

- **PROINCO:** Referente al PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- **POLIREFACCIONES:** Referente al proveedor POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

<u>GANADOR</u>	<u>MONTO</u>	<u>IVA</u>	<u>MONTO CON IVA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>PROINCO</u>	<u>\$77,220.00</u>	<u>\$12,355.20</u>	<u>\$89,575.20</u>
<u>POLIREFACCIONES</u>	<u>\$934.00</u>	<u>\$149.44</u>	<u>\$1,083.44</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
"REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA
DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA	DESIERTA

Se realiza el siguiente cuadro informativo, a efecto de englobar los montos totales de cada uno de los proveedores que obtuvieron la adjudicación de alguna de las partidas licitadas:

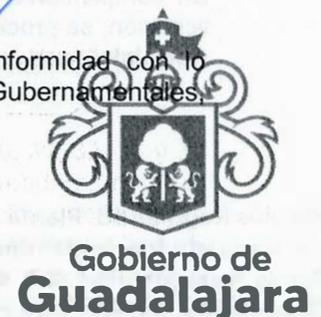
PROVEEDOR	PARTIDAS GANADAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	11 ✓	\$89,575.20
POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	12	\$1,083.44

Por su parte las partidas **1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 35** se declararon desiertas, en razón de que las propuestas económicas de los proveedores resultan ser superiores en un 10% o inferiores en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desiertas** las partidas **1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 35** de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda."

Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales,

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
“REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

Actualizándose en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

“Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.”

Artículo 72.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente:

...
VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Artículo 60.

1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:

...
VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.

En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos **DOS** procesos de licitación, se procede a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de los bienes requeridos por la **Dirección de Adquisiciones**, mismos que se describen a continuación:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
“REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

26	2980	CHICOTE ACELERADOR COMPLETO CON FORRO UNIVERSAL	5	PIEZAS
28	2980	TRANSMISION DESBROZADORA POWER CAT MOD PCBC52	2	PIEZAS
29	2980	TRANSMISION DESBROZADORA ECHO MOD 146	2	PIEZAS
30	2980	RETRACTIL P/ DESBROZADORA HUSQVARNA MOD 143 RII COMPLETO	5	PIEZAS
31	2980	JALON PARA ARRANQUE DESBROZADORA POWER CAT MOD PCBC52 COMPLETO	5	PIEZAS
32	2980	JALON PARA ARRANQUE DESBROZADORA ECHO MOD 146 COMPLETO	5	PIEZAS
33	2980	REPUESTO BOMBA ASPERSORA TIPO MOCHILA BRIGGS STRATON	5	PIEZAS
35	2980	SISTEMA DE ARRANQUE PARA SOPLADORA CIFARELI	3	PIEZAS

Se procede a la Adjudicación Directa de los bienes descritos en las partidas **1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 35** a favor **AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.**, quien fue el participante que cotizo por la cantidad de **\$115,474.37 (Ciento quince mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 37/100 MN) IVA INCLUIDO**, acotando que los bienes descritos en su cotización cumplen con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de las licitaciones públicas previas de números **LPL 141/2022 y LPL 141/02/2022**.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 141/02/2022** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
María Eugenia Martínez Domínguez	Enlace Administrativo	Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados por partida, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
“REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2980	DISCO DE CORTE PARA ESMERIL	50	PIEZAS
2	2980	DISCO PARA DESBROZADORA POWER CAT	5	PIEZAS
3	2980	DISCO PARA DESBROZADORA HUSQVARNA	5	PIEZAS
4	2980	DISCO PARA DESBROZADORA ECHO	5	PIEZAS
7	2980	CHUPONES DE PLÁSTICO PARA BUJIA	50	PIEZAS
8	2980	CHICOTE ACELERADOR COMPLETO CON FORRO UNIVERSAL	30	PIEZAS
9	2980	TORNILLO ESTUFA CABEZA DE GOTA DE 1/4 X 2" CON TUERCA Y DOBLE RONDANA PLANA	200	PIEZAS
10	2980	TORNILLO ESTUFA CABEZA DE GOTA DE 5/32 X 1 1/2"	200	PIEZAS
15	2980	TRIMMER PARA DESBROZADORA POWER CAT MOD. PCBC 52	100	PIEZAS
20	2980	REPUESTO PARA CARBURADOR DESBORZADORA HUSQVARNA MOD 143 RII	5	PIEZAS
21	2980	REPUESTO CARBURADOR DESBORZADORA POWER CAT MOD PCBC52	5	PIEZAS
22	2980	REPUESTO CARBURADOR DESBORZADORA HECHO MOD 146	5	PIEZAS
24	2980	FILTRO TANQUE DESBROZADORA HUSQVARNA MOD 143 RII, POWER CAT MOD PCBC52, HECHOV MOD 146	10	PIEZAS
25	2980	FILTRO DE AIRE CARBURADOR DESBROZADORA HUSQVARNA MOD 143 RII, POWER CAT MOD PCBC52, HECHOV MOD 146	10	PIEZAS

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 141/02/2022
“REFACCIONES PARA REPARACIONES MENORES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **29 de Julio de 2022**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Alma Lilia Michel Díaz
Enlace Administrativo de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.



**Gobierno de
Guadalajara**